+296

5852-2021

	FORMATO DE REQUERIMIENTO PRESTACION DE SERVICIOS PARA NUEVO CONTRATO	Versión:	1	
		Fecha de aprobación:	27/06/2017	
		Código:	04-02-FO-0011	

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE

Quien solicita (colocar cargo y /o perfil del supervisor)	Fecha de la Solicitud			Dependencia o sede: Kennedy UCI TELEEXPERTICIA
CLARA YOLANDA PRADA GIL DIRECTORA DE SERVICIOS HOSPITALARIOS	Dia	Mes	Año	Dirección a la que pertenece:Direccion de Servicios Hospitalarios
	19	3	2021	

Contrato Nuevo (Marque con una X)	X	Formato documentos mínimos para celebrar contrato : Lista de Chequeo Persona Natural

JUSTIFICACIÓN O NECESIDAD DE LA PRESTACION DE SERVICIO REQUERIDO
(Previa verificación presupuestal)

El area de UCI requiere la contratación de un COORDINADOR TECNICO para la realizacion de actividades en la sede de kennedy para en el acompañamiento de las diferentes actividades que se realizan en la Subred integrada de servicios de salud, en concordancia con las obligaciones y actividades pactadas; Lo anterior en el marco del convenio interadministrativo No. 2290535 de 2021 sucrito entre Fondo Financiero Distrital de Salud y la Subred Suroccidente E.S.E.

Descripción del servicio solicitado

Coordinar la prestación de servicios de salud de medicina crítica y cuidado intensivo a cargo del equipo de salud de referencia en la modalidad de teleexperticia y acciones complementarias de telesalud en el marco del convenio NO. 2290535-2021 para la red hospitalaria en la ciudad de Bogotá, según plan de trabajo, como parte de la respuesta ante la emergencia sanitaria causada por el coronavirus, así como actividades de capacitación o entrenamiento según necesidades identificadas entre las partes.

AREA	ADMINISTRATIVO		ASISTENCIAL	X
PERFIL	COORDINADOR TECNICO			
NUMERO DE PERSONAS REQUERIDAS:	1			

HABILIDADES:CUMPLIMIENTO DE PROCESOS ASISTENCIALES SEGÚN MANUALES DE PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA CUBRIR LA DEMANDA GENERADA PARA LA REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES, SOLICITADOS POR LOS SERVICIOS CONSULTA EXTERNA ,HOSPITALIZACIÓN Y DE URGENCIAS.

RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN: Inhabilidad e incompatibilidades sobrevinientes.Demora en el inicio de la ejecución del contrato.Errores en la supervisión. No informar oportunamente al supervisor su designación.Riesgo relacionado al conocmiento, experiencia y destreza en el desempeño de sus actividadesRiesgo por no asistencia a las actividades programadas.Riesgo relacionado con las conductas que miran la intencionalidad del individuo y su actitvidad valorativa y ética ante las actividades y los usuarios.
Riesgo en la planeación de las actividades por realizar.Riesgo por no cumplimiento de normas y politicas institucionales, entre las que se encuentran misión, visión,planes de acción, objetivos, metas e indicadores.Riesgo de no cumplimiento de los parámetros de calidad establecidos por el supervisor para las actividades asignadas
No entrega de soportes , registros de las actividades de acuerdo con los procedimientos y requerimientos de la entidad

TIEMPO DE EJECUCION	Marque con una X según corresponda las condiciones del contrato		CANTIDAD (meses ,horas, actividades a contratar)	OBSERVACIONES: SE REQUIERE EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 2290535-2021 SUSCRITO ENTRE FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E. EL CUAL TIENE COMO OBJETO "ANUAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LA RED HOSPITALARIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA, COMO PARTE DE LA RESPUESTA ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA CAUSADA POR EL CORONAVIRUS (COVID-19)
	MES	X		
	HORA			
	ACTIVIDAD			

ACTIVIDADES / OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Elaborar el plan de trabajo del convenio 2290535 de 2021 entre la Fondo Financiero Distrital de Salud y la Subred Sur Occidente ESE de acuerdo con la línea técnica de la Subred Sur Occidente

2. Realizar un documento donde se evidencie las acciones o lineamientos que van a aplicar las Subredes para garantizar la prestación de servicios de salud en la red hospitalaria en el ámbito hospitalario con énfasis en las Unidades de Cuidado Intermedios e Intensivos en la ciudad de Bogotá y de los servicios de Hospitalización, como parte de la respuesta ante la emergencia sanitaria causada por el Coronavirus (COVID- 19).

3. Realizar seguimiento periódico a la ejecución técnica del Convenio con base en los reportes en los instrumentos diseñados por las Instituciones para tal fin

4. Coordinar la prestación de los servicios de Unidad de Cuidado Intensivo Adultos y hospitalarios de la red hospitalaria, bajo la modalidad de Prestador de Referencia --Telemedicina por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. y acciones complementarias de telesalud según necesidad del servicio.

5. Asistir a las reuniones programadas por el supervisor quien ejerce la vigilancia, orientación y control de la ejecución del convenio, con el fin de unificar criterios y evaluar las actividades adelantadas

6. Realizar la supervisión de los contratos y/o ordenes de prestación de servicios que le sean asignados

7. Realizar la programación y asignación de los médicos intensivistas en las unidades de atención de acuerdo con las necesidades de la red hospitalaria descritas por el contratante.

8. Realizar la supervisión de la cobertura de los servicios de acuerdo con la programación del personal para la cobertura de las horas programadas

9. Coordinar y programar las actividades de capacitación y entrenamiento a través de medios digitales que apliquen según las necesidades del servicio para la atención de los pacientes que se identifiquen de parte de la IPS.

10. Participar activamente en la toma de decisiones clínicas/operativas en el desarrollo del convenio.

11. Elaborar y realizar seguimiento a los planes de mejora que hubiera a lugar durante el desarrollo de las actividades entre las partes (colaboradores).

12. Elaborar de forma sistemática (semanal, quincenal o mensual) informe de los pacientes atendidos durante el periodo solicitado a efecto de la programación de la atención por tele experticia

13. Realizar programación y concertación de comités o reuniones necesarias para la correspondiente retroalimentación de la ejecución del convenio en relación con la parte técnica y de apoyo logístico.

14. Elaborar los Informe mensuales y final de seguimiento a la ejecución técnica del Convenio

15Apoyar el cumplimiento de las normas del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad según requerimientos de la Subred

16Elaborar informe mensual sobre el desarrollo y avance de sus actividades y entregarlas al supervisor del contrato para la certificación de cumplimiento del contrato.

17,Responder por los elementos entregados para el desempeño de las actividades asignadas y entregarlos a la persona encargada en caso de terminación del contrato

18,Participar en las jornadas de capacitación, inducción, reuniones y eventos a los cuales sea convoca Participar en las jornadas de capacitación, inducción, equipos de mejoramiento de acreditación, reuniones y eventos a los cuales sea convocado

19,Conocer y dar cumplimiento a los procedimientos establecidos por la Subred, además de apoyar la implementación de los mismos

20,Apoyar a la Subred en las actividades que demande según requerimientos interinstitucionales y extrainstitucionales

21Registrar las actividades realizadas relacionadas con la prestación del servicio, de acuerdo con el sistema de información de la Subred

22,Participación en las investigaciones que se adelanten en la Subred que permitan conocer y plantear nuevas alternativas de diagnóstico e intervención de los usuarios

23,Entregar la constancia de afiliación y el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales mensualmente

24,Realizar las demás actividades que le sean asignadas acordes con el objeto del contrato

CLARA YOLANDA PRADA GIL Directora Servicios Hospitalarios (E)	DANIEL BLANCO SANTAMARIA Vo.Bo. Subgerencia de Servicios de Salud

LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE
E.S.E
HACE CONSTAR:

Que verificada la planta de empleos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Suroccidente ESE, se evidencia que no se cuenta con personal de planta disponible para desarrollar la actividad de COORDINADOR TÉCNICO, por cuanto:

1. X No existencia del perfil requerido
2. __ Insuficiencia del mismo
3. __ La necesidad de contratar a un profesional con conocimientos específicos.

Dada en Bogotá D.C., a los (19) días del mes de marzo de 2021.

SANDRA LILIANA BAUTISTA LOPEZ

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.				
Cargo Funcionario / Contratista	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Revisado por :	Rosa Ivonne Moreno Fonseca	Profesional Universitario Talento Humano		19-03-2021
Elaborado por:	Madelbi Andrea Ballesteros Castillo	Profesional Universitario II Talento Humano - OPS		19-03-2021